

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 22 de octubre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer una plaza vacante de funcionario de la Carrera de Interpretación de Lenguas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma quinta de la Orden de este Ministerio de 17 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre), he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la oposición en la misma, convocada para proveer una plaza vacante de funcionario de la Carrera de Interpretación de Lenguas, quede integrado como sigue:

Presidente: Don Roberto de Satorres y Vries, Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Vocales: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid; don Guillermo Quintana Pradera y don Alberto Masegosa Pérez, funcionarios de la Carrera de Interpretación de Lenguas y don Amador Enrique Martínez Morcillo, Secretario de Embajada de segunda clase, que actuará como Secretario del Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1966.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso la Secretaría del Juzgado Municipal número 4 de Barcelona.

Declarada desierta en concurso previo de traslado la Secretaría del Juzgado Municipal número 4 de Barcelona, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de segunda categoría con título de Licenciado en Derecho, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico.

Los Secretarios concursantes elevarán al Ministerio de Justicia la correspondiente instancia en el término de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios residentes en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por Correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se expresan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Alora (Málaga).
Ateca (Zaragoza).
Ayamonte (Huelva).
Benavente (Zamora).
Boltaña (Huesca).
Cañete (Cuenca).
Cuevas de Almanzora (Almería).
Estepona (Málaga).
Hijar (Teruel).
Hoyos (Cáceres).
Medina de Rioseco (Valladolid).

Negreira (La Coruña).
Noya (La Coruña).
Puebla de Sanabria (Zamora).
Puerto del Rosario (Las Palmas).
Rute (Córdoba).
San Clemente (Cuenca).
Sarıfena (Huesca).
Tarifa (Cádiz).
Vera (Almería).
Zarauz (Guipúzcoa).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 21 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de la Escala de Auxiliares Mecánicos de la Lotería Nacional.

Ilmo. Sr.: Con objeto de proveer plaza de la Escala de Auxiliares Mecánicos de la Lotería Nacional, creada por Ley 164/1965, de 21 de diciembre, y existiendo una vacante en la actualidad, he tenido a bien disponer lo siguiente:

I. NORMAS GENERALES

1.º Se convoca a concurso-oposición, con el fin de cubrir una plaza de Auxiliares Mecánicos de la Lotería Nacional, dependiente del Servicio Nacional de Loterías, dotada con la cantidad de 48.960 pesetas anuales, resultante de aplicar el coeficiente 1,7 al sueldo regulador más dos mensualidades extraordinarias en la cuantía señalada en el artículo séptimo de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, con las modificaciones transitorias y progresivas establecidas en el artículo primero del Decreto Ley 14/1965, de 6 de noviembre, y demás emolumentos que puedan corresponderle. La especialidad de esta plaza es de Mecánico Electricista, si bien deberá realizar igualmente cualquier función que se le encomiende, de las que están atribuidas a esta Escala en los números dos y tres de la Orden de 1 de abril de 1966.

2.º El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

3.º La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, de los cuales el primero constará de dos partes.

Los aspirantes podrán aportar como méritos los títulos o diplomas referentes a esta especialidad, así como conocimiento de dibujo, etc., que estime conveniente aportar.

4.º Todas las pruebas habrán de ser desarrolladas necesariamente en los pliegos facilitados por el Tribunal, los cuales han de ser firmados por el opositor a quien se destinen y sellados al margen, sin perjuicio de que se canjeen los inutilizados.

Los opositores deberán acudir al examen provistos de los utensilios que, como plumas, lapiceros, gomas, etc., puedan precisar para su desarrollo, pero no pudiendo en modo alguno utilizar otro papel que el facilitado por el Tribunal.

II. REQUISITOS

5.º Podrán concurrir a estas oposiciones los españoles que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Declarar su adhesión a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Observar buena conducta.

III. INSTANCIAS

6.º Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Jefe del Servicio Nacional de Loterías en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud podrá acompañarse relación de circunstancias personales o «currículum vitae» del interesado.

7.º La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio Nacional de Loterías, Guzmán el Bueno, 125, Madrid, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentación en los Gobiernos Cíviles u oficinas de Correos), en cuyo caso se enviará a la siguiente dirección: Servicio Nacional de Loterías, Guzmán el Bueno, 125, Madrid.

8.º Los derechos de examen serán de 100 pesetas. Los solicitantes deberán presentar imprescindiblemente, junto con la soli-